1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	ABRIL DE 2026
Secretaria Solicitante:	Dirección de Servicios, Bienes e Inventarios
Naturaleza:	Prestación de Servicios
Proceso de Selección	Mínima Cuantía

2. *DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESODE CONTRATACIÓN*

El municipio de Mosquera se encuentra ubicado en la provincia sabana de occidente a 23 km de Bogotá D.C, sobre la cordillera oriental. Limita al norte con Funza y Madrid, al sur con Bosa y Soacha, al oriente con la localidad de Fontibón y parte de Funza y al occidente con Bojacá y Madrid. Tiene una extensión territorial de 107 Km2, de los cuales 12,8 Km2 corresponden al área urbana y 94,2 Km2 a la zona rural. Cuenta con una población de 150.665 habitantes para el año 2020, de los cuales un 98,8% viven en la zona urbana y el 1,2% son habitantes de la zona rural, según el último Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el DANE.

El municipio de Mosquera – Cundinamarca, acorde a las funciones legales y constitucionales; a través del Decreto N° 363 de 2021 "Por medio del cual se formula y adopta el Manual Básico de la Administración Municipal, la Estructura administrativa del Municipio de Mosquera, nivel central Alcaldía, la Organización interna y funcional de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" se estipula que en relación a la Dirección de Bienes, Servicios e Inventarios, adscrita a la Secretaria General y Desarrollo Institucional corresponde lo pertinente a los Servicios Administrativos Internos, bienes y servicios de la Alcaldía Municipal de Mosquera; servicios dentro del cual se encuentra la función de la dirección, organización, coordinación y control de la prestación de los servicios de aseo, cafetería, vigilancia, mensajería, **CERRAJERÍA**, fotocopiado, ornamentación y vidriería que requieran las diferentes dependencias de la Administración Municipal, nivel central – Alcaldía.

Con respecto a lo anterior es necesario precisar que diariamente la Dirección de Servicios, Bienes e Inventarios debe atender de forma oportuna las solicitudes elevadas por las diversas dependencias, en cuanto al servicio de cerrajería y arreglo de chapas y llaves, apertura y reemplazo de chapas y guardas, cambio de vidrios, etc.; servicios que se hacen necesarios dado que por uso suelen presentarse deterioros o daños constantes a los elementos diferentes bienes muebles e inmuebles.

La no atención de dichas complicaciones generaría problemas en la seguridad de las oficinas y un inadecuado servicio del mobiliario de la administración, el cual debe permanecer siempre en las mejores condiciones para los funcionarios de la Alcaldía, con el fin de no afectar o entorpecer las tareas diarias de la entidad y así mismo brindar la atención al ciudadano en espacios propicios, agradables y seguros, pues adicionalmente es función de los servidores públicos salvaguardar los bienes entregados en su custodia.

Con el fin de cumplir con el propósito descrito anteriormente, fue revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal, estableciéndose que en la misma no existen funcionarios disponibles o suficientes que presten dichos servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles de la administración municipal, adicional que para la oportuna realización de mantenimientos es necesario el suministro de insumos con los que no se cuentan, por lo tanto, se requiere contratar con empresas o personas naturales especializadas en la materia con la disponibilidad y equipos óptimos para atender los requerimientos de la Alcaldía de Mosquera.

Por lo anterior, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto será el siguiente: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERRAJERIA, ORNAMENTACIÓN Y VIDRIERÍA A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE**

A su vez, la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal **2026**

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante

3. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*

Modalidad de Selección de Contratista: Mínima Cuantía

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:
Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, "Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal", independientemente de su objeto.

4. *DESCRIPCION CONTRACTUAL*

Objeto del contrato:	290.PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERRAJERIA, ORNAMENTACIÓN Y VIDRIERÍA A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE.

Línea del plan de adquisiciones: 290

Clasificación UNSPSC:
El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de cerrajería	72000000	72100000	72101500	72101505

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:
El desarrollo del contrato debe realizarse teniendo en cuenta los requerimientos de la Dirección de Bienes, Servicios e Inventarios de la Secretaria General y Desarrollo Institucional para el desarrollo del objeto contractual, de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRAZO NEUMÁTICO PARA CIERRE DE PUERTAS DE HASTA 80 Kilos MEDIDAS APERTURA 5567 APERTURA 180° VALVULAS INDEPENDIENTES	UNIDAD	1
2	CAMBIO DE GUARDAS CON DOS LLAVES	UNIDAD	1
3	APERTURA DE PUERTAS	UNIDAD	1
4	APERTURA DE CAJONERA	UNIDAD	1
5	CANDADO DOBLE O GUAYA DE SEGURIDAD PARA MOTOS /7 CM DE DIÁMETRO X 80 CM DE LARGO, CADENA DE ACERO REDONDO, BLOQUEO FLEXIBLE	UNIDAD	1
6	DUPLICADO DE LLAVE SENCILLA	UNIDAD	1
7	DUPLICADO DE LLAVE SEGURIDAD - PUNTO	UNIDAD	1
8	GUAYA DE SEGURIDAD PARA PORTÁTIL – PANEL DE COMBINACIÓN DE CUATRO DÍGITOS DE 1.8 METROS. CABLE DE COMBINACION 60 Y 120 CMS	UNIDAD	1
9	IDENTIFICADOR DE LLAVES PLASTICO COLORES	UNIDAD	1
10	MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, REVISIÓN Y LIMPIEZA) PARA CHAPA DE SEGURIDAD CANAL MULTIPUNTO	UNIDAD	1
11	MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, REVISIÓN Y LIMPIEZA) PARA CHAPA PASADOR Y SENCILLA	UNIDAD	1
12	MANTENIMIENTO DE CHAPA DE ESCRITORIO Y CAJONES DE OFICINA	UNIDAD	1
13	MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO DE PUERTAS DE VIDRIO DE UNA HOJA, CON ALTURA APROX 2,90 METROS, ANCHO HASTA 1,30 METROS Y ESPESOR DE VIDRIO HASTA 10 MM, QUE INCLUYA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN Y CORRECCIÓN DE HERRAJES (CHAPAS, CERRADURAS, BISAGRAS, PIVOTES, CIERRAPUERTAS Y TOPES), ALINEACIÓN Y NIVELACIÓN DE LA HOJA, REEMPLAZO DE PIEZAS DEFECTUOSAS, LIMPIEZA TÉCNICA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN CORRECTO SERVICIO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y MATERIALES INCLUIDOS, SIN COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
14	MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO DE PUERTAS DE VIDRIO DE DOBLE HOJA, CON ALTURA ENTRE 2,60 Y 3,00 METROS, ANCHO HASTA 1,30 METROS POR HOJA ESPESOR DE VIDRIO HASTA 10 MM , QUE INCLUYA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN Y CORRECCIÓN DE HERRAJES (CHAPAS, CERRADURAS, BISAGRAS, PIVOTES, CIERRAPUERTAS Y TOPES), ALINEACIÓN Y NIVELACIÓN DE LA HOJA, REEMPLAZO DE PIEZAS DEFECTUOSAS, LIMPIEZA TÉCNICA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN CORRECTO SERVICIO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y MATERIALES INCLUIDOS,SIN COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD..	UNIDAD	1
15	MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS DE VIDRIO, CON ALTURA APROXIMADA DE 2,90 M Y ANCHO HASTA DE 4,00 M, QUE INCLUYA INSPECCIÓN TÉCNICA GENERAL, REVISIÓN Y AJUSTE DE MOTOR, RIELES, CORREAS, SENSORES, FOTOCELDAS, CENTRAL ELECTRÓNICA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE COMPONENTES MECÁNICOS, CALIBRACIÓN DE TIEMPOS Y VELOCIDADES DE APERTURA Y CIERRE, VERIFICACIÓN DE ANCLAJES Y ESTRUCTURA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD, SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MENORES NECESARIOS, GARANTIZANDO LA CORRECTA OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL	UNIDAD	1

	SISTEMA,SIN COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD..		
16	PUNTO DE SOLDADURA ELÉCTRICA	UNIDAD	1
17	SUMINISTRO DE CANDADO 850 CON GANCHO EN ACERO ENDURECIDO LA LLAVE PUEDE EXTRAERSE SOLAMENTE CUANDO EL CANDADO ESTÁ CERRADO	UNIDAD	1
18	SUMINISTRO DE CANDADO 870 CON GANCHO EN ACERO ENDURECIDO Y NIQUELADO LA LLAVE PUEDE EXTRAERSE SOLAMENTE CUANDO EL CANDADO ESTÁ CERRADO	UNIDAD	1
19	SUMINISTRO DE CANDADO 110-20 GANCHO EN ACERO ENDURECIDO Y NIQUELADO ANCHO 20MM	UNIDAD	1
20	SUMINISTRO DE CANDADO 110-30 GANCHO EN ACERO ENDURECIDO Y NIQUELADO EN ACERO ANCHO 30 MM DIAMETRO GANCHO 4,7MM	UNIDAD	1
21	SUMINISTRO DE CANDADO 840 GANCHO EN ACERO ENDURECIDO LA LLAVE PUEDE EXTRAERSE SOLAMENTE CUANDO EL CANDADO ESTÁ CERRADO	UNIDAD	1
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAPA CILÍNDRICA (DE BOLA) PARA PUERTA IPARA DE VIDRIO INGRESO A LAS OFICINAS - POMO- BRANDYWINE- PESTILLO REVERSIBLE	UNIDAD	1
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAPA DE PERILLA (BOLA) COLOR NEGRO, FABRICADA EN METAL (ACERO/ALEACIÓN), CON CILINDRO Y CIERRE MEDIANTE LLAVE, PESTILLO TUBULAR METÁLICO, INSTALACIÓN EMPOTRADA, ACABADO NEGRO MATE O SATINADO, COMPATIBLE CON PUERTAS DE 35 A 45 MM DE ESPESOR, BACKSET ESTÁNDAR DE 60–70 MM, APERTURA REVERSIBLE (DERECHA/IZQUIERDA), USO PARA PUERTAS DE VIDRIO INTERIORES U OFICINAS, NCLUYE CANTONERA	UNIDAD	1
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHAPA DE PERILLA (BOLA) COLOR PLATEADO, FABRICADA EN METAL (ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN), CON POMO CIEGO POR UN LADO Y POMO CON CILINDRO Y LLAVE POR EL OTRO, PESTILLO TUBULAR METÁLICO, INSTALACIÓN EMPOTRADA, ACABADO SATINADO, COMPATIBLE CON PUERTAS DE 35 A 45 MM DE ESPESOR, BACKSET ESTÁNDAR DE 60–70 MM, APERTURA REVERSIBLE (DERECHA/IZQUIERDA), USO PARA PUERTAS INTERIORES U OFICINAS, NCLUYE CANTONERA	UNIDAD	1
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHAPA TIPO MANIJA CON PLACA Y CILINDRO, FABRICADA EN METAL, CON MANIJA EXTERIOR Y CILINDRO CON LLAVE, ACABADO NEGRO, INSTALACIÓN EMPOTRADA, COMPATIBLE CON PUERTAS DE MADERA O METÁLICAS, APERTURA REVERSIBLE (DERECHA/IZQUIERDA), USO PARA PUERTAS INTERIORES U OFICINAS,NCLUYE CANTONERA	UNIDAD	1
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHAPA TIPO TEJO (CERROJO/DEADBOLT), FABRICADA EN METAL (ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN), CON CILINDRO DE SEGURIDAD Y APERTURA MEDIANTE LLAVE, ACABADO PLATEADO SATINADO, INSTALACIÓN EMPOTRADA, COMPATIBLE CON PUERTAS DE VIDRIO O METÁLICAS, BACKSET ESTÁNDAR, PESTILLO DE SEGURIDAD REFORZADO, USO PARA CONTROL DE ACCESO EN PUERTAS PRINCIPALES U OFICINAS, NIVEL DE SEGURIDAD MEDIO A ALTO.NCLUYE CANTONERA	UNIDAD	1
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHAPA-BARRA ANTIPÁNICO PARA PUERTAS DE EMERGENCIA, FABRICADA EN METAL DE ALTA RESISTENCIA, CON MECANISMO DE APERTURA POR EMPUJE HORIZONTAL, BARRA FRONTAL DE ALTA VISIBILIDAD COLOR ROJO, INSTALACIÓN SOBREPUESTA, COMPATIBLE CON PUERTAS METÁLICAS , APERTURA REVERSIBLE (DERECHA/IZQUIERDA), USO EXCLUSIVO PARA SALIDAS DE EMERGENCIA, PERMITE EVACUACIÓN INMEDIATA SIN LLAVE DESDE EL INTERIOR, NIVEL DE SEGURIDAD ALTO ORIENTADO A EVACUACIÓN- INCLUYE CANTONERA	UNIDAD	1
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOPE METÁLICO TIPO MEDIALUNA, FABRICADO EN METAL DE ALTA RESISTENCIA, ACABADO METÁLICO, INSTALACIÓN SOBREPUESTA (ATORNILLADO), DISEÑO CURVO TIPO MEDIALUNA, USO PARA LIMITAR LA APERTURA DE PUERTAS Y PROTEGER MUROS O ELEMENTOS CERCANOS, APTO PARA PUERTAS INTERIORES O EXTERIORES, ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL IMPACTO.	UNIDAD	1
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANIJA METÁLICA TIPO TIRADOR, FABRICADA EN METAL DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO METÁLICO, DISEÑO ERGONÓMICO, APTA PARA PUERTAS INTERIORES Y EXTERIORES, CON ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL IMPACTO.	UNIDAD	1

30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAPA EMBUTIDA CON MANIJA Y CILINDRO DE SEGURIDAD, FABRICADA EN METAL DE ALTA RESISTENCIA, CON DISEÑO CLÁSICO Y ACABADO ORNAMENTAL, APTA PARA PUERTAS INTERIORES Y EXTERIORES, GARANTIZANDO ALTA DURABILIDAD Y SEGURIDAD	UNIDAD	1
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA DE MANIJA PARA PUERTA DE VIDRIO, FABRICADA EN METAL DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO ELEGANTE, DISEÑO ALARGADO Y MODERNO, APTA PARA PUERTAS DE VIDRIO EN INTERIORES Y EXTERIORES, CON MEDIDAS EN RANGOS DE 30 A 80 CM DE LONGITUD, 2 A 4 CM DE ANCHO Y 1 A 3 CM DE GROSOR, GARANTIZANDO DURABILIDAD Y FACILIDAD DE USO.	UNIDAD	1
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASADOR DE SEGURIDAD METÁLICO CON CERROJO DESLIZANTE, FABRICADO EN METAL DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GRIS MATE, DISEÑADO PARA ASEGURAR PUERTAS, VENTANAS O COMPARTIMIENTOS, PROPORCIONANDO UN CIERRE ADICIONAL DE SEGURIDAD. DIMENSIONES APROXIMADAS DEL CUERPO DEL CERROJO DE 10 A 15 CM DE LARGO Y PERNO DESLIZANTE DE 8 A 10 CM, CON SISTEMA DE FIJACIÓN MEDIANTE TORNILLOS, GARANTIZANDO DURABILIDAD Y FACILIDAD DE USO.	UNIDAD	1
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAPA DE DOBLE PASADOR PARA PUERTAS INTERNAS Y EXTERNAS CON CAJA Y CAJONERA EN ACERO 987 1/4PB-DOBLE CILINDRO	UNIDAD	1
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAPA GANCHO PARA PUERTA CORREDIZA 8545-25MM A 50 MM	UNIDAD	1
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAPA MANIJA GRANDE (ARCHIVADORES RODANTES)	UNIDAD	1
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAPA MANIJA SENCILLA CON DOS LLAVES CONTRAPLACA, PICAPORTE DESLIZADOR POSICION DE CIERRE 90°	UNIDAD	1
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAPA DE OMBLIGO 510 4 PINES PARA PUERTAS CORREDIZAS DE TRASLAPE	UNIDAD	1
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAPA DE SEGURIDAD CANAL MULTIPUNTO	UNIDAD	1
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAPA DE SEGURIDAD DE PUERTAS DE VIDRIO Y MADERA 170 1/4 PISTACHO POR AMBOS LADOS 32 MM A 42 MM ESPESOR	UNIDAD	1
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAPA PARA ESCRITORIO Y ARCHIVADORES 2045 BACKSET 20 MM CUERPO ZINCADO	UNIDAD	1
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAPA PICAPORTE	UNIDAD	1
42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAPA PICO DE LORO 854 CAJA Y CANTONERA EN ACERO PARA PUERTAS DE 25 MM A 50 MM	UNIDAD	1
43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TIMBRE INALÁMBRICO	UNIDAD	1
44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASADORES	UNIDAD	1
45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO DE 5 MM	M2	1
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO OPACO DE 5 MM	M2	1
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM	M2	1
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM	M2	1
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TRANSPARENTE DE 4 MM	M2	1
50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 MM	M2	1
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO DÚPLEX 3+3 TRANSPARENTE	M2	1
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO DÚPLEX 4+4 TRANSPARENTE	M2	1
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO DÚPLEX 5+5 TRANSPARENTE	M2	1
54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO MARTILLADO DE 4 MM	M2	1
55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO BRONCE DE 4 MM	M2	1
56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TRANSPARENTE SANBLISTIADO 4 MM	M2	1
57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TRANSPARENTE SANBLISTIADO 5 MM	M2	1
58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO CRISTAL DE 3 MM	M2	1
59	Suministro e instalacion de pelicula sandblasting rayada adhesiva en ventana	M2	1
60	Suministro e instalacion de pelicula sandblasting plana adhesiva en ventana	M2	1
61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA DE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 3 MM FUGURA DETERMINADA (INCLUYE PEGANTE)	M2	1
62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA DE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 4 MM FIGURA DETERMINADA (INCLUYE	M2	1

	PEGANTE)		
63	CARTUCHO DE SILICONA TRANSPARENTE ANTI HONGOS X 300 ML	UNIDAD	1
64	SERVICIO DE ANDAMIO INSTALADO EN SITIO	UNIDAD	1
65	SERVICIO DE PLANCHÓN EN SITIO	UNIDAD	1
66	PERFORACIÓN CIRCULAR EN VIDRIO	UNIDAD	1
67	BISAGRAS CON RODAMIENTO EN BALINERAS - PASADOR EN ACERO	UNIDAD	1
68	CANTONERA ELÉCTRICA 12v PLACA FRONTAL EN ACERO - REQUIERE TRANSFORMADOR 110v. 60MB-1,06	UNIDAD	1
69	RIELES DE ESCRITORIO PAR Corredera de cajón sencilla 300mm. color negro, 20.000 ciclos capacidad de carga 15kg. vano: 25mm suministro: 1 par de rieles, 8 tornillos	UNIDAD	1
70	RIELES DE ESCRITORIO PAR Cajon Ext Total Zinc Pesado 45X30Cm 45Kg	UNIDAD	1

Nota 1:La instalación de los ítems que lo requieran deberá estar incluida dentro de los precios ofertados en cada uno de ellos.

Nota 2: Los ítems y cantidades a realizar se determinarán durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que ello dependerá de las necesidades de la administración que se generen durante la vigencia 2026.

Los anteriores, corresponden a los aspectos mínimos de calidad y cantidad requeridos por el Municipio, sin perjuicio de las normas técnicas y medidas aplicables a este tipo de bienes y servicios, motivo por el cual se entiende que además de los aspectos y características expresamente señaladas, se entiende también incluidas aquellas que hacen parte integral del servicio requerido.

De igual forma es necesario tener en cuenta que el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto, por lo que el oferente en su oferta económica no deberá exceder los precios máximo promedio establecidos en el estudio de mercado realizado por la Administración (o será causal de rechazo). Se elegirá la propuesta cuya sumatoria de todos los ítems sea inferior.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista deberá mantener los precios de las cotizaciones presentadas, y deberá realizar la instalación de los elementos que se requieran.
2. El contratista realizara la labor contratada en los términos establecidos en el contrato y de acuerdo al cronograma de trabajo acordado con la Dirección de Servicios, Bienes e Inventarios.
3. Efectuar y garantizar la presentación de todos los servicios incluidos en el ítem "Especificaciones del Objeto a contratar" cumpliendo las características ofertadas en la propuesta presentada que es parte integral de este documento.
4. Realizar cada uno de los servicios solicitados, según la relación presentada por la oferta, con excelente calidad, oportunidad y estricto cumplimiento, suministrando los materiales e insumos a que haya lugar.
5. Disponer del equipos, herramientas y elementos de protección personal suficientes y necesarios para atender los requerimientos de la administración municipal, cumpliendo los requerimientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Responder por la seguridad e integridad de los bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía Municipal de Mosquera, asumiendo cualquier daño ocasional que sea causado a estos, por causa del contratista.
7. Prestar el servicio únicamente para aquellos servicios que sean autorizados por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta lo establecido por la Dirección de Servicios, Bienes e Inventarios.
8. Prestar el servicio solicitado según se tipifique: Prioritario (El mismo dia), Común (hasta tres días calendarios siguientes).
9. Enviar adjunto a la factura o cuenta de cobro correspondiente, las ordenes de trabajo que la soportan, de acuerdo con los precios ofrecidos en la propuesta.
10. Garantizar que todos los elementos e insumos solicitados sean nuevos, no se podrán instalar elementos re manufacturados ni usados, so pena de incurrir en incumplimiento.
11. Todos los elementos y servicios suministrados a la administración municipal deberán contar con una garantía mínima de tres (3) meses.
12. Mantener informado al supervisor del contrato todos los datos de contacto necesarios para reportar los casos en que se requiera el servicio.
13. Realizar los trabajos adicionales o imprevistos que no se encuentren en el listado de la oferta, previa cotización y aprobación del supervisor, con el fin de no afectar el funcionamiento de las dependencias de la administración municipal.
14. La Alcaldía de Mosquera Cundinamarca no se responsabiliza por ningún costo adicional producto del servicio, ni prestara apoyo para la realización de las funciones específicas del servicio a contratar.
15. En caso de suspensión por fuerza mayor del evento, el contratista deberá acordar con el supervisor del contrato, la ejecución posterior de las actividades señaladas.
16. El contratista estará a cargo de direccionar el equipo de personas de servicio de apoyo que en algún trabajo pueda requerir y asumirá todos los costos y gastos de los mismos, según las indicaciones de la Dirección de Servicios, Bienes e Inventarios según sea el caso.
17. Constituir las demás garantías establecidas en el contrato suscrito.
18. El Contratista se obliga a asumir todos los gastos que genere el presente Contrato.
19. Colaborar con el municipio de Mosquera, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de

calidad. Las demás necesarias para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo a la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza.

20. El contratista deberá mantener los precios de las cotizaciones presentadas, y deberá realizar la instalación de los elementos que se requieran.
21. El contratista realizara la labor contratada en los términos establecidos en el contrato y de acuerdo al cronograma de trabajo acordado con la Dirección de Servicios, Bienes e Inventarios.
22. Efectuar y garantizar la presentación de todos los servicios incluidos en el ítem "Especificaciones del Objeto a contratar" cumpliendo las características ofertadas en la propuesta presentada que es parte integral de este documento.
23. Realizar cada uno de los servicios solicitados, según la relación presentada por la oferta, con excelente calidad, oportunidad y estricto cumplimiento, suministrando los materiales e insumos a que haya lugar.
24. Disponer del equipos, herramientas y elementos de protección personal suficientes y necesarios para atender los requerimientos de la administración municipal, cumpliendo los requerimientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
25. Responder por la seguridad e integridad de los bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía Municipal de Mosquera, asumiendo cualquier daño ocasional que sea causado a estos, por causa del contratista.
26. Prestar el servicio únicamente para aquellos servicios que sean autorizados por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta lo establecido por la Dirección de Servicios, Bienes e Inventarios.
27. Prestar el servicio solicitado según se tipifique: Prioritario (El mismo dia), Común (hasta tres días calendarios siguientes).
28. Enviar adjunto a la factura o cuenta de cobro correspondiente, las ordenes de trabajo que la soportan, de acuerdo con los precios ofrecidos en la propuesta.
29. Garantizar que todos los elementos e insumos solicitados sean nuevos, no se podrán instalar elementos re manufacturados ni usados, so pena de incurrir en incumplimiento.
30. Todos los elementos y servicios suministrados a la administración municipal deberán contar con una garantía mínima de tres (3) meses.
31. Mantener informado al supervisor del contrato todos los datos de contacto necesarios para reportar los casos en que se requiera el servicio.
32. Realizar los trabajos adicionales o imprevistos que no se encuentren en el listado de la oferta, previa cotización y aprobación del supervisor, con el fin de no afectar el funcionamiento de las dependencias de la administración municipal.
33. La Alcaldía de Mosquera Cundinamarca no se responsabiliza por ningún costo adicional producto del servicio, ni prestara apoyo para la realización de las funciones especificas del servicio a contratar.
34. En caso de suspensión por fuerza mayor del evento, el contratista deberá acordar con el supervisor del contrato, la ejecución posterior de las actividades señaladas.
35. El contratista estará a cargo de direccionar el equipo de personas de servicio de apoyo que en algún trabajo pueda requerir y asumirá todos los costos y gastos de los mismos, según las indicaciones de la Dirección de Servicios, Bienes e Inventarios según sea el caso.
36. Constituir las demás garantías establecidas en el contrato suscrito.
37. El Contratista se obliga a asumir todos los gastos que genere el presente Contrato.
38. Colaborar con el municipio de Mosquera, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
39. Las demás necesarias para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo a la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($29.400.000 COP) incluido IVA y todos los costos, gastos directos e indirectos y demás conceptos en los que deba incurrir **EL CONTRATISTA**, así como los impuestos, tasas, contribuciones y tributos de cualquier orden a que haya lugar. El contrato se adjudicara por la totalidad del valor estimado anteriormente, toda vez que se trata de la modalidad de monto agotable.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Hasta el 31de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FORMA DE PAGO:

El municipio pagará al contratista el valor estipulado pagos parciales según la ejecución de actividades, respecto a la cantidad de servicios solicitados por la administración municipal, según factura y/o cuenta de cobro, informe de ejecución de actividades realizadas, entrada al almacén (si aplica), certificación de cumplimiento expedida por la Dirección de Servicios, Bienes e Inventarios del Municipio de Mosquera y demás documentos que se requieran por parte de la supervisión del contrato; los cuales no serán inferiores a los causados en un lapso no menor de 30 días calendario; Así mismo deberá acreditar se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema se Seguridad Social integral, así como los del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Caja de Compensación cuando corresponda conforme lo establece el Artículo 23, Parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1122 de 2007.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:

Municipio de Mosquera, Cundinamarca.

SUPERVISIÓN:

Nombre: SERGIO DANIEL SIRTORY CASTAÑO
Cargo: Director de Servicios, Bienes e Inventarios

5. *DESCRIPCIÓN FINANCIERA*

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**Nº 2026001490**	Valor: $29`400.000

6. *GARANTÍAS*

Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTO	15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Ejecución del contrato y seis (06) meses mas
CALIDAD DE LOS BIENES	15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Ejecución del contrato y seis (06) meses mas
CALIDAD DEL SERVICIO	15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Seis (06) meses contados a partir de la terminacion del plazo de ejecución del contrato.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMLMV	Plazo de ejecución del contrato

7. *BANCO DE PROYECTOS*

Nombre del Proyecto:	N.A.
Número BPIN:	N.A.

8. *EXPERIENCIA*

Experiencia:

El proponente deberá presentar hasta **DOS (2) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados con entidades públicas o empresas privadas**, terminados antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, cuyo objeto y/o alcance corresponda con la prestación de servicios de cerrajería y/o ornamentación y/o vidriería, y cuyo valor, de manera individual o en sumatoria, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, esto es, 16,8 SMMLV.

Criterio diferencial MIPYMES -Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021: En el caso de que la propuesta sea presentada por MIPYMES domiciliadas en Colombia, la experiencia habilitante podrá acreditarse a través de máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados y/o liquidados con entidades públicas o empresas privadas, terminados antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, cuyo objeto y/o alcance corresponda con la prestación de servicios cerrajería y/o ornamentación y/o vidriería, y cuyo valor, de manera individual o en sumatoria, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, esto es, 16,8 SMMLV.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:
1) Nombre del Contratante
2) Nombre del Contratista
3) Objeto, u obligaciones, o alcance o condiciones del contrato u orden de servicio o de compra.
4) Fecha de terminación del contrato u orden de servicio o de compra.
5) El Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, cuando aplique. 6) El Valor total del contrato u orden de servicio.
7) Firma de quien expide la certificación (contratante o persona por parte del contratante).

La experiencia debe relacionarse en el Formato "Experiencia Habilitante del proponente".

Si se acreditan más de dos (2) contratos (o más de cinco (5) contratos para el caso de Mipyme domiciliadas en Colombia) que cumplan los requisitos exigidos en este documento, EL MUNICIPIO tomará para efectos de la verificación de la experiencia del proponente, los dos (2) primeros contratos (o los cinco (5) primeros contratos para el caso de Mipyme domiciliadas en Colombia) que se relacionen en Formato "Experiencia Habilitante del proponente" en su orden.

Se aceptan como equivalentes a las certificaciones de experiencia de los contratos, la copia del acta de liquidación y/o los demás documentos expedidos por el contratante, en los que conste la información solicitada para las certificaciones.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en los Formatos y los documentos soporte para acreditar la experiencia, prevalecerá el documento soporte (alternativas permitidas).

No se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. Ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución. Las certificaciones deben ser expedidas por los contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

Para calcular el número de los salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de los valores de(los) contrato(s), se dividirá la citada cifra en el salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación del(los) contrato(s) respectivo(s).

Si en los documentos que acreditan la experiencia, se encuentran contratos en los cuales el proponente o el integrante del consorcio o unión temporal, participó en otra unión temporal o consorcio, se acreditará el porcentaje del valor ejecutado correspondiente al porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia exigida, puede ser acreditada por uno o varios de sus integrantes, o entre varios de sus miembros, para lo cual se efectuará la sumatoria de los valores del(los) contrato(s) acreditado(s) según lo exigido en este documento, y se aplicarán las demás disposiciones de la experiencia habilitante del proponente.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar o comprobar la información que presente el proponente, así como a pedir aclaraciones que considere necesarias a fin de evaluar la experiencia acreditada.

9. FIRMAS AUTORIZADAS:

Nombre: Sergio Daniel Sirtory Castaño.
Director de Servicios Bienes e Inventarios.
Cargo: Director de Servicios, Bienes e Inventarios.
Elaboro: Sergio Beltrán – Abogado Contratista